

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### Consejo de Administración de Cemig somete a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas propuesta para aumentar el capital social de la Compañía

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BRASIL, BOLSA, BALCÃO – B3 [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El día de hoy, 25 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración de CEMIG aprobó someter a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas una propuesta de acuerdo consistente en la delegación al Consejo de Administración de la facultad para aumentar el capital social de la Compañía hasta un importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000.000,00), mediante la emisión de hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y de hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) nuevas acciones preferentes, todas nominativas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, al precio de emisión por acción, ordinaria o preferente, de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) (la “Ampliación de Capital”).

Todas las acciones que se deriven de la citada suscripción tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie de las que dieron origen a la Ampliación de Capital. La Ampliación de Capital se llevará a cabo por medio de una suscripción privada de acciones, y se otorgará el derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas de la Compañía en proporción a su participación en el capital social, teniendo derecho a recibir 0,1588762172 de cada acción nueva por cada acción antigua de la que sean titulares al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que, en su caso, autorice la Ampliación de Capital.

Toda la información pertinente a la Ampliación de Capital y el ejercicio del derecho de suscripción preferente se dará a conocer por medio de un “Aviso a los Accionistas” que hará público la Compañía con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 480, de 7 de diciembre de 2009, y sus modificaciones posteriores.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

La Ampliación de Capital se realiza con el propósito de robustecer la estructura de capital y el flujo de efectivo de la Compañía, contribuyendo de esta manera a reducir su apalancamiento financiero.

CEMIG mantendrá a sus accionistas y al mercado informados de los avances que se produzcan en relación con la Ampliación de Capital. Para más información, sírvase ponerse en contacto con la Compañía a través del correo electrónico: [ri@cemig.com.br](mailto:ri@cemig.com.br).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 25 de septiembre de 2017.

Adézio de Almeida Lima  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)